N.K. GAROS LTDA

NIT # 900.233.952-1 ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS AUDITORIAS Y REVISORIAS FISCALES

Popayán, 1 de marzo de 2016

Señores Accionistas **ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A.** Popayán

Cordial saludo

He auditado los Estados de Situación Financiera de ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A., al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y sus correspondientes Estados de Pérdida y Ganancias, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A. al 31 de diciembre de 2014 Y 2015, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los años terminados en esas

N.K. GAROS LTDA

NIT # 900.233.952-1 ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS AUDITORIAS Y REVISORIAS FISCALES

fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

La empresa, acogiéndose a lo normado en la Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2014, artículo 3 parágrafo 4, modificado por el decreto 2129 de 2014, artículo1, decidió acogerse al nuevo cronograma establecido por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto el período de transición hacia la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera es del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Igualmente se ha dado cumplimiento a las normas fijadas por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar respecto al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SIPLAFT.

Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

La compañía de encuentra al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de los parafiscales.

Todo el software utilizado por la sociedad está debidamente legalizado.

Atentamente,

OSWALDO GALARZA VÁSQUEZ

Cc No. 10.478.594 de Santander (Cauca)

T. P. 3998 – T

Revisor Fiscal

Delegado NK GAROS LTDA